

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "INDUSTRIAL DE
CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A."

23

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 50. de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Abril de 1974, se constituyó la compañía anónima denominada "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.". Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 4 de Junio de 1974 de fojas 3.071 a 3.110, No. 138 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 8.693 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura de constitución, los siguientes señores: Eduardo Blas Oneto Zama, Eduardo Jerónimo Oneto Otatti, José Pío Canessa, Licenciado Mario Canessa Oneto y los cónyuges señores Jorge Villacís Peñaloza y Bárbara Gómez de Villacís. Todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y por sus propios derechos.

3.— La compañía se denomina "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tendrá por objeto dedicarse a la industria de preparación de materiales para la construcción, y a la explotación de canteras, a la trituración de piedras, al procesamiento de productos intermedios y aditivos para la industria de la construcción, reparaciones y remodelaciones, así como a la construcción de plantas industriales y de edificios destinados a propiedad horizontal de oficinas, locales comerciales, garages y viviendas, sea cual fuere la modalidad de contratación que se escoja para cualquiera de esas actividades. Para el cabal cumplimiento de tales objetivos sociales y como actividades derivadas o secundarias de los mismos o como medios para realizarlos, la compañía podrá: emprender en la promoción de edificios de propiedad horizontal o de lotizaciones y urbanizaciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, procurando la colocación de locales, departamentos o lotes en personas interesadas; en fin, podrá adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, comprar o importar materiales, equipos o máquinas para la industria de la construcción y, en general, podrá ejecutar todo acto o celebrar todo contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fue

ren, relacionados con los expresados objetivos sociales o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento, como es el caso de la compra y enajenación de terrenos o inmuebles, de locales o departamentos de propiedad horizontal y de cuotas de condominio de terrenos o inmuebles para la construcción y/o constitución de edificios de propiedad horizontal.

6.— El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado parte mediante depósito efectuado en el Banco de Londres y Montreal Ltd. y, parte con la transferencia que hace a favor de la compañía el señor Jorge Villacís Peñaloza, debidamente autorizado por su cónyuge Bárbara Gómez de Villacís, de un bien inmueble de su propiedad, consistente en solar y edificio, ubicado en esta ciudad en las calles Chile entre Ayacucho y Manabí.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente y Gerente. El Gerente es el representante judicial y extrajudicial de la sociedad y tendrá a su cargo la función ejecutiva de la administración de la compañía, para este efecto está investido de todas las atribuciones necesarias para el normal desenvolvimiento del giro ordinario de la compañía, pero para la venta e hipoteca de inmuebles, requiere de la autorización de la Junta de Accionistas; desempeñará sus funciones por un período de 5 años.

9.— La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", fue aprobada mediante Resolución No. 3462 del 15 de Mayo de 1974 expedida por el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; inscrita en Guayaquil el 4 de Junio de 1974 de fojas 3.067 a 3.070 No. 137 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 8.692 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Junio 6, 1974

Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

Junio 7/74